



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 3 de abril del 2006
No. 63

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

ACUERDO por el que se da a conocer la integración y funcionamiento del Comité de Información de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 536, 409-B1, 1232, 1233, 1236, 492-A1, 495-A1, 498-A1, 1225, 1226, 1227, 1228, 1229, 1230, 425-B1, 426-B1, 427-B1, 428-B1, 429-B1, 493-A1, 496-A1, 1220, 1221, 1222, 1223 y 1224.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1240, 1241, 1242, 1237, 1238, 1239, 1234, 1235, 494-A1 y 497-A1.

"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

ACUERDO por el que se da a conocer la integración y funcionamiento del Comité de Información de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

FRANCISCO JAVIER SALAZAR SAENZ, Secretario del Trabajo y Previsión Social, con fundamento en los artículos 20 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 y 6 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y 29, 30 y tercero transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57 y 59 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 11 de junio de 2002 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, cuyo objeto es garantizar a toda persona el acceso a la información en posesión de los Poderes de la Unión, los órganos constitucionales autónomos o con autonomía legal y cualquier otra entidad federal, estableciendo que en cada dependencia o entidad se integrará un Comité de Información;

Que para cumplir con las obligaciones establecidas en la mencionada Ley, esta dependencia del Ejecutivo Federal emitió el Acuerdo que crea el Comité de Información de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, mismo que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 25 de noviembre de 2002;

Que con fecha 23 de enero de 2003, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo tercero del diverso que crea el Comité de Información de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publicado el 25 de noviembre de 2002, con el objeto de incorporar como invitados permanentes del referido Comité al Oficial Mayor del Ramo y al Director General de Comunicación Social, en virtud de las funciones que desarrollan y de su afinidad a la materia;

Que con fecha 18 de agosto de 2003, se publicó en el Diario Oficial de la Federación un nuevo Reglamento Interior para esta Secretaría de Estado, en el cual se modifican las denominaciones de diversos servidores públicos y unidades administrativas, algunos de los cuales forman parte del Comité de Información de la Secretaría del Trabajo y Previsión

Social, lo cual quedó corroborado en el Manual General de Organización de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2005;

Que en virtud del nuevo Reglamento Interior de la STPS, el 2 de octubre de 2003, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo que modifica el artículo segundo del diverso que crea el Comité de Información de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publicado el 25 de noviembre de 2002", en el cual se actualizaron las denominaciones de los servidores públicos que integran el referido Comité para hacerlas consistentes con los nuevos nombres que, en su caso, se hubieran señalado en el Reglamento Interior de esta dependencia;

Que el Organismo Interno de Control en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, recomendó al Comité de Información de la STPS, actualizar y compilar en un solo instrumento los diversos acuerdos secretariales relativos a la operación e integración del propio Comité, y

Que para un mejor funcionamiento y desarrollo de las actividades del Comité de Información, y con el propósito de integrar a otros servidores públicos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social con el carácter de invitados permanentes, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL
COMITE DE INFORMACION DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

ARTICULO PRIMERO.- El Comité de Información de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, tiene como objeto coordinar y supervisar las acciones de la dependencia, tendientes a proporcionar la información que se le solicite de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

ARTICULO SEGUNDO.- El Comité de Información se integrará por:

- I. El Subsecretario del Trabajo, Seguridad y Previsión Social, quien lo presidirá;
- II. El Director General de Política Laboral, quien tendrá el carácter de titular de la Unidad de Enlace, y
- III. El titular del Organismo Interno de Control en esta dependencia.

ARTICULO TERCERO.- Para un mejor desarrollo de las funciones del Comité de Información, así como para lograr la uniformidad de las políticas en materia de transparencia y acceso a la información en el sector coordinado por esta dependencia, se invitará a formar parte del mismo, en calidad de invitados permanentes, con voz pero sin voto, a los siguientes servidores públicos:

- I. El Subsecretario de Empleo y Política Laboral;
- II. El Subsecretario de Desarrollo Humano para el Trabajo Productivo;
- III. El Oficial Mayor del Ramo;
- IV. El Director General de Comunicación Social;
- V. El Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales, y
- VI. Los titulares de cada una de las unidades de enlace de los comités de información que se integren en:
 - La Junta Federal de Conciliación y Arbitraje;
 - La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos;
 - La Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo;
 - El Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores, y
 - El Comité Nacional Mixto de Protección al Salario.

ARTICULO CUARTO.- Los miembros del Comité y los invitados deberán designar a sus respectivos suplentes, quienes deberán ser de la jerarquía inmediata inferior.

ARTICULO QUINTO.- El Presidente del Comité podrá invitar a las sesiones a cualquier otro servidor público de la Secretaría o de su sector coordinado, cuya participación se considere pertinente para conocer y resolver aspectos que en la materia objeto del Comité se presenten, los cuales tendrán derecho a voz pero no a voto.

ARTICULO SEXTO.- Además de las funciones previstas en el artículo 29 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité tendrá las siguientes:

- I. Instrumentar con las áreas correspondientes los métodos y procedimientos necesarios para prestar los servicios;
- II. Resolver sobre la clasificación de la información que los titulares de las unidades administrativas de la Secretaría realicen;
- III. Establecer las políticas y lineamientos generales para que las acciones en materia de acceso a la información y transparencia, se lleven a cabo de manera uniforme por los comités conformados en el sector coordinado por la dependencia, y

- IV. Las demás que la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental le encomienden, así como las que resulten necesarias para el cumplimiento de su objeto.

ARTICULO SEPTIMO.- El Presidente del Comité tendrá las siguientes funciones:

- I. Convocar a las sesiones del Comité;
- II. Aprobar los órdenes del día;
- III. Presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias;
- IV. Convocar a los invitados especiales a que se refiere el artículo quinto de este Acuerdo;
- V. Mantener informado al titular de la Secretaría de las acciones, procedimientos y resultados del Comité;
- VI. Encomendar al Secretario Técnico la elaboración de informes, revisión de proyectos o desarrollo de estudios, cuando así se requiera, y
- VII. Las demás que sean necesarias relacionadas con el ejercicio de sus funciones.

ARTICULO OCTAVO.- El Comité de Información contará con un Secretario Técnico que será el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría, quien tendrá las siguientes funciones:

- I. Levantar acta circunstanciada de las sesiones del Comité;
- II. Llevar una relación de los acuerdos tomados por el Comité y darles el seguimiento correspondiente;
- III. Elaborar el proyecto de orden del día de las sesiones del Comité y someterlo a la consideración del Presidente;
- IV. Recibir, integrar y revisar los proyectos y propuestas que se presenten, así como preparar la documentación que será analizada en las sesiones del Comité, la cual se enviará con la convocatoria correspondiente;
- V. Coordinar el desarrollo de estudios técnicos que ordene el Comité, y
- VI. Las demás que resulten necesarias para el desempeño de sus funciones.

ARTICULO NOVENO.- El Comité de Información se reunirá trimestralmente en forma ordinaria, preferentemente dentro de los cinco primeros días hábiles del mes que corresponda y, en forma extraordinaria, en cualquier momento cuando las circunstancias así lo ameriten.

La convocatoria a las sesiones ordinarias se hará con 5 días de anticipación y las extraordinarias con 48 horas como mínimo.

ARTICULO DECIMO.- De las reuniones ordinarias y extraordinarias que se lleven a cabo se levantarán actas circunstanciadas donde se asentarán los resultados obtenidos, mismas que tendrán carácter de informe parcial del Comité y que servirán para la elaboración del informe anual que se debe de rendir ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ARTICULO SEGUNDO.- A partir de la entrada en vigor del presente instrumento, quedan sin efectos los siguientes:

- I. "Acuerdo que crea el Comité de Información de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de noviembre de 2002;
- II. "Acuerdo por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo tercero del diverso que crea el Comité de Información de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publicado el 25 de noviembre de 2002", el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2003, y
- III. "Acuerdo que modifica el artículo segundo del diverso que crea el Comité de Información de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publicado el 25 de noviembre de 2002", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de octubre de 2003.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta días del mes de enero de dos mil seis.- El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Francisco Javier Salazar Sáenz**.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 20 de febrero de 2006).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 614/2003-2a.
JUICIO: PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO.
PROMOVENTE: NABOR VAZQUEZ LUNA.
PRESUNTA AUSENTE: MARIA TERESA GARCIA CARRASCO.

MARIA TERESA GARCIA CARRASCO, por medio de edictos se le hace saber que en fecha cinco de agosto del dos mil cinco, se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en los artículos 626 y 643 del Código Civil para el Estado de México, llámese a la presente ausente MARIA TERESA GARCIA CARRASCO, por medio de edictos que se publicarán en los principales periódicos de su último domicilio, por dos meses, con intervalos de quince días, señalándole para que se presente y apersonese ante este juzgado en un término de cuatro meses contados a partir al día siguiente al en que surta efectos la publicación respectiva, debiendo comparecer por sí, por apoderado, por tutor o de pariente que pueda representarla, haciéndole saber que en el presente procedimiento por auto del nueve de agosto del dos mil cuatro, se le designo como representante a la persona de nombre NABOR VAZQUEZ LUNA quien tiene como domicilio actual el ubicado en calle Soria número 14-14, Colonia San Rafael Chamapa, pueblo en Naucalpan de Juárez, Estado de México, asimismo, se le hace saber que a partir del próximo nueve de agosto del año en curso, faltará un año para que se cumpla el plazo de dos años que señala el artículo 646 del Código en cita. Asimismo, se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales dentro de la ubicación de este juzgado que lo es la Colonia El Conde de esta ciudad.

Naucalpan, de Juárez, México, a 16 de agosto del 2005.-
Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

536.-14 febrero, 9 marzo, 3 y 26 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 181/06.
PRIMERA SECRETARIA.

PEDRO CHICAS ROMERO, por su propio derecho, promueve procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación judicial respecto del predio denominado "Colostilla", ubicado en la calle Buenavista, sin número del poblado de Santa Catarina, actualmente No. 8 perteneciente al municipio de Acolman, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 33.05 metros y linda con calle, al sur: 41.20 metros y linda con callejón y Leobardo González, al oriente: 40.75 metros y linda con Dolores Arrieta, al poniente: 43.55 metros y linda con Rodolfo Chicas Romero, teniendo una superficie total aproximada de 1,534.00 metros cuadrados.

Publíquese un extracto de la solicitud inicial en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Publíquese por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación. Texcoco, México, a siete de marzo del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. Licenciada Iliana Josefa Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

409-B1.-29 marzo y 3 abril.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

CECILIA ROSALES OSCOY.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que el señor JOSÉ JAIME NAVARRO GOMEZ, bajo el expediente 682/05-2, promueve el juicio ordinario civil, sobre divorcio necesario, solicitando de usted las siguientes prestaciones: 1.- La disolución del vínculo matrimonial que actualmente los une. 2.- La disolución de la sociedad conyugal. 3.- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Fundándose para ello en los siguientes hechos que de manera sucinta se narra: 1.- Con fecha 18 de abril del año 1984, contrajo matrimonio con la hoy demandada CECILIA ROSALES OSCOY. 2.- De su matrimonio procrearon a dos hijas de nombres PERLA RUBI de 19 años de edad y ESMERALDA LIZET de 16 años de edad, ambas de apellidos NAVARRO ROSALES. 3.- Su domicilio conyugal lo establecieron en calle Ejido número 10, lote 150, manzana 1, Colonia Ampliación del Carmen, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. 4.- En su matrimonio continuamente tenían desavenencias por la conducta agresiva de la hoy demandada, lo que hacia intolerable su matrimonio. 5.- En fecha 3 de febrero del 2002, la hoy demandada le agredió verbalmente al llegar al domicilio conyugal haciéndolo a pesar de que iba acompañado de los familiares del actor, por lo que al ver esta situación optó el actor por ya no regresar al domicilio conyugal y posteriormente entabló el divorcio necesario y de igual forma ella reconvino el divorcio necesario, sin que se diera la disolución del vínculo matrimonial, ante esta situación se dieron una nueva oportunidad y comenzaron a vivir juntos nuevamente. 6.- Toda vez que en el lugar donde establecieron su domicilio conyugal no eran de su propiedad, el día 11 de noviembre del 2002, a las diecisiete horas, previo juicio seguido en su contra fue requerido el actor de la entrega voluntaria de la casa donde habitaban, ante esa situación se movilizó para rentar una casa y mudarse y justo en el momento en que llegó con una camioneta de mudanza la demandada se enojó y se llevó todo el menaje del hogar en otra camioneta de mudanza que tenía, llevándose con ella a sus hijas y diciéndole al actor que ni la buscara porque jamás las volvería a ver y hasta el momento no ha vuelto a saber del paradero de ella ni de sus menores hijas, dejando así de cohabitar con la hoy demandada y dejando de cumplir con el fin de la institución matrimonial que es la ayuda mutua, el respeto, ... 7.- Desde el 11 de noviembre del 2002, comenzó el actor a habitar sólo, sin sus hijas y esposa, en Privada de Revolución número cuatro, Ecatepec Centro, desconociendo en donde localizarla, rompiéndose así todo vínculo matrimonial.

El juez por auto de fecha veintiséis de mayo del año dos mil cinco, admitió la demanda en la vía y forma propuesta, el juez mediante proveído de fecha cinco de octubre del año dos mil cinco, ordenó el emplazamiento por edictos a la demandada señora CECILIA ROSALES OSCOY, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Flavio Eduardo Miranda Mondragón.-Rúbrica.

1232.-3, 12 y 25 abril.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1017/2005.
PRIMERA SECRETARIA.

ANTONIA ALVAREZ DE VILLANUEVA, por su propio derecho, promueve juicio ordinario civil en contra de GUILLERMO ORTEGA SALINAS y FELIPE ORTEGA SALINAS, demandando la usucapión, respecto de un fracción del inmueble denominado Santa Agueda, San Cristóbal Ecatepec, México, el cual se encuentra ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, dicha fracción se localiza en la Avenida de los Maestros, lote 6, del municipio de Ecatepec, México; con una superficie de 225.00 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes colindancias: al norte: 15.00 m con calle; al sur: 15.00 m linda con lote 5, al oriente: 15.00 m con lote 7; al poniente: 15.00 m con Avenida de los Maestros. En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Que el 8 de octubre de 1979, el actor celebró contrato de compraventa con los ahora demandados respecto de la fracción del inmueble descrito anteriormente; y desde la fecha en que celebró dicho contrato se encuentra en posesión del terreno en mención de forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario; asimismo señala la actora que el inmueble a usucapir se encuentra inscrito ante el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio a favor de los demandados, bajo la partida 272, volumen 367, libro primero, sección primera; de fecha diecinueve de abril de mil novecientos setenta y ocho. Toda vez que la parte actora manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de los demandados GUILLERMO ORTEGA SALINAS y FELIPE ORTEGA SALINAS, el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia de esta ciudad MAESTRO EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA JOSÉ ARMANDO MIRANDA ALVA, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, ordena emplazar a los demandados, por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 de la ley en cita, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado, las copias de traslado exhibidas, para que las recoja en días y horas hábiles.

Publiquese en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días y fijese en la puerta del juzgado una copia íntegra del auto de fecha tres de marzo del dos mil seis, por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, México, veinte de marzo del año dos mil seis.-Primer Secretario, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1233.-3, 12 y 25 abril.

**JUZGADO TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de JUAN JOSE TORRES FIERROS Y OTRO, expediente 350/03, el C. Juez Trigésimo Cuarto de lo Civil en audiencia de fecha nueve de diciembre del año dos mil cinco y auto de fecha ocho de marzo del año dos mil seis, señaló las diez horas con treinta minutos del día veintiocho de abril del dos mil seis, para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda del inmueble ubicado en vivienda número 52, del condominio 83, lote 10, manzana III,

marcado con el número oficial 10, de la calle Prolongación Privada Samuel Gutiérrez, del conjunto habitacional de interés social denominado "Misiones II", marcado con el número 68, de la Avenida Seis y número 29, de la Prolongación Avenida Politécnico, ubicado en el Rancho San Blas, en el municipio de Cuautitlán, Estado de México, con las superficies y linderos que obran en autos, sirviendo como base para el remate la cantidad de CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N., sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico La Prensa, en la Tesorería y en los estrados del juzgado.-C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Rocio Saab Aldaba.-Rúbrica.

1236.-3 y 18 abril.

**JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 860/2003.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO HOY BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de ROBERTO SANCHEZ MADRID Y MARIA JUANA OROZCO ROSALES, la C. Juez Vigésimo Segundo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Licenciada América Mata Urrutia, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha diez de marzo del año en curso, mandó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble que se encuentra ubicado en el departamento cuatrocientos uno, edificio F, sujeto al régimen de propiedad en condominio vertical ubicado dentro del conjunto marcado con el número oficial uno, en la calle Agua, en la Tercera Unidad José María Morelos, también conocida comercialmente como Prados de Ecatepec, en el municipio de Tultitlán, Estado de México, área de construcción del departamento: 50.01 m², con las siguientes medidas y colindancias: al este: 3.55 m con vacío a propiedad común; al sur: 1.05 m con vacío a propiedad común; al este: 1.20 m con vacío a propiedad común; al norte: 0.35 m con vacío a propiedad común; al este: 1.65 m con vacío a propiedad común; al sur: 7.05 m con vacío a propiedad común; al oeste: 1.65 m con vacío a propiedad común; al norte: 0.35 m con vacío a propiedad común; al oeste: 1.20 m con vacío a propiedad común; al sur: 0.20 m con vacío a propiedad común; al oeste: 0.75 m con vacío a propiedad común; al sur: 1.35 m con vacío a propiedad común; al oeste: 2.8 m con vacío a propiedad común; al norte: 8.95 m con vacío a propiedad común y cubo de escaleras, arriba: 50.01 m, con departamento 101, abajo 50.01 m con nivel de desplante, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N., precio mayor de avalúo proporcionado por el perito de la parte actora, señalándose para que tenga verificativo la diligencia de remate las once horas del día veintisiete de abril del año en curso.

Para su publicación por dos veces en el periódico de mayor circulación de esa localidad, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 22 de marzo del año 2006.-C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María Martha Sánchez Tabales.-Rúbrica.

492-A1.-3 y 17 abril.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 236/01.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas diecisiete de marzo y diecinueve de enero ambos del dos mil seis, dictado en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por MARIA FERNANDA GALLARDO CORREA, en contra de ESCOBAR MARTINEZ GERARDO Y DIANA LETICIA MIRAMONTES MALACON DE ESCOBAR, expediente número 236/2001, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, la C. Juez Sexagésimo de lo Civil, ordenó sacar a pública subasta en primera almoneda a las diez horas del día veintiocho de abril del presente año, el inmueble ubicado en Circuito Cronistas número 97, lote 93, manzana 110, zona Mirador., Sección Loma Suave, Fraccionamiento Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie de 160.00 m2, y los siguientes linderos y colindancias: al noreste: en 20.00 m con lote 94; al suroeste: en 20.00 m con lote 92; al sureste: en 8.00 m con Circuito 30 Cronista; y al noroeste: en 8.00 m con espacio jardinado, para lo cual se deberán publicar los siguientes edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos de este juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "Sol de México", en la Gaceta Oficial del Estado, la Receptoría de Rentas, en los estrados y en el periódico de más circulación de ese lugar, Naucalpan, Estado de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirviendo como postura legal la cantidad de UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N., en beneficio de la demandada. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos de este juzgado, Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico Sol de México, así como en los tableros de avisos del juzgado exhortante, el periódico de mayor circulación de dicha entidad, en la Oficina de Receptoría de Rentas y en la Gaceta Oficial, deben de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 23 de marzo del 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Sabina Islas Bautista.-Rúbrica.

495-A1.-3 y 18 abril.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de ZAMORA ORTIZ ALBERTO, expediente 761/2004, la C. Juez Quincuagésimo Noveno de lo Civil de esta capital, dictó un auto que en lo conducente dice. México, Distrito Federal a nueve de marzo del año dos mil seis. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora...Para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en autos, ubicado en la casa 12, calle Miguel Hidalgo número 20, manzana 27, de la conjunto urbano denominado "Los Héroes", Ixtapaluca, se señalan las once horas del día veintiocho de abril del año en curso, en preparación del mismo, anúnciese por medio de edictos que se publicarán en los estrados de este juzgado en los de la Tesorería y en el periódico El Sol de México, edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo, sirve de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS DOS MIL PESOS, precio de avalúo, y

será postura legal la que cubra las dos terceras partes, se previene a los postores billete de depósito equivalente al diez por ciento de la cantidad antes señalada sin cuyo requisito no serán admitido... Notifíquese... Doy fe.-Dos firmas.

Para publicar en los estrados del juzgado de aquel lugar, en la Receptoría de Rentas en los lugares de costumbre, y en el periódico de mayor circulación local edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel A. Tiburcio Toral.-Rúbrica.

495-A1.-3 y 18 abril.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 225/2003, relativo al juicio especial de desahucio, promovido por ESTRADA CASTAÑEDA YOLANDA en contra de MARCO ARTURO GARCIA LOPEZ Y CESAR GARCIA, se señalan las nueve horas del día cuatro de mayo del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble ubicado en calle Torre de Londres, manzana 237, lote 5, Colonia Santa María de Guadalupe las Torres, del municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, Estado de México, bajo la partida 340, volumen 327, libro primero, sección primera, de fecha veinticuatro de agosto de 1994, sirviendo de base para la misma la cantidad de \$ 574,250.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor que resulta de los avalúos emitidos por los peritos, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse a favor del Poder Judicial del Estado de México. En consecuencia se anuncia de forma legal la venta de dicho inmueble a través de edictos que serán publicados por una sola vez debiendo mediar siete días entre la publicación y la celebración de la almoneda en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial, en la tabla de avisos de este juzgado, así como en el lugar de ubicación del inmueble, se convocan postores conforme a las reglas anteriormente invocadas.

Se expide el presente a los nueve días del mes de marzo del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámazo Cázares Juárez.-Rúbrica.

498-A1.-3 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 197/2006-1.
PRIMERA SECRETARIA.

SENOBIA MARIN BALDERAS Y ROGELIO CORTES RODRIGUEZ, promueve en la vía de Jurisdicción Voluntaria diligencias de información Ad-Perpetuam, respecto del predio denominado "Coltepano", ubicado en la Cerrada de Coltepano sin número, en el Pueblo de Montecillos, municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.15 m con Miguel Villegas; al sur: 22.80 m con Lourdes Jiménez Cuéllar; al oriente: 12.70 m con Casiano Rodríguez Ruiz y al poniente: 9.80 m con Refugio

Velázquez Cerón y 2.90 m con Cerrada de Coltepango, con una superficie total aproximada de 290.40 metros cuadrados. Publíquese por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación. Para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.

Publíquese por dos veces con intervalos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación. Texcoco, México, a quince de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Maestra en Derecho Licenciada, Iliana Josefa Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

1225.-3 y 6 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 257/2006, relativo al juicio información de dominio, promovido por EVARISTO RUIZ FERNANDEZ, sobre el inmueble ubicado precisamente en calle sin nombre, colonia La Merced, municipio de Jilotepec, México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes; al norte: 15.00 m colinda con Francisco Mendoza Vega; al sur: 15.00 m colinda con Jaime Barrios Cordero; al oriente: 20.00 m colinda con calle sin nombre y al poniente: 20.00 m y colinda con Araceli Ruiz Fernández y Francisco Mendoza Vega, con una superficie aproximada de 300.00 metros cuadrados, (trescientos metros cuadrados), procedase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, del Estado de México y en otro periódico local de mayor circulación en esta población, fíjese además una publicación de la solicitud en el predio objeto de la presente información. Se expiden a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

1226.-3 y 6 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 249/2006, relativo al juicio información de dominio, promovido por ELOY MIRANDA OLMOS, sobre el inmueble ubicado precisamente en calle sin nombre, colonia La Merced, municipio de Jilotepec, México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes; al norte: 30.00 m colinda con Wenceslao Inocencio Narváez; al sur: 30.00 m colinda con Sabino Valentín Cruz y Wenceslao Collín Jiménez; al oriente: 14.00 m colinda con Oscar García de Valle y al poniente: 14.00 m y colinda con calle sin nombre, con una superficie aproximada de 420.00 metros cuadrados, (cuatrocientos veinte metros cuadrados), procedase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, del Estado de México y en otro periódico local de mayor circulación en esta población, fíjese además una publicación de la solicitud en el predio objeto de la presente información. Se expiden a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

1227.-3 y 6 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, se dictó un auto en el expediente número: 1493/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ERNESTO OSVALDO COLIN GUADARRAMA, en contra de LUIS ANTONIO FUENTES ESTRADA, ordenándose la publicación de la primera almoneda de remate, para que tenga verificativo a las diez horas con treinta minutos del día veintisiete de abril de dos mil seis la venta de los bienes embargados consistente en: 1.- Un vehículo de la marca Ford Fiesta Trend, serie número 9BFBT09N348224990, clave vehicular 0490202, modelo 2004, color rojo tinto, Standard interiores negros con gris, con stéreo con CD'S, electrónico, 5 puertas, rines de magnesio, sin placas de circulación, de 4 llantas seminuevo con dos espejos retrovisores. Sirviendo de base la cantidad de \$72,774.00 (SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), monto resultante del avalúo rendido por lo peritos, por lo que para el caso de que el acreedor se adjudique los bienes a rematar, con fundamento en el artículo 1412 del ordenamiento legal invocado, sirviendo como postura legal el monto por el cual salen a remate; así mismo para los postores que concurren a dicha almoneda con fundamento en el artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria al primer Código en consulta, será postura legal las dos terceras partes de la cantidad referida, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, debiendo publicarse los edictos correspondientes tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y Boletín Judicial, así también deberán de ser fijados en la tabla de avisos de este Juzgado, se expide el presente en la Ciudad de Toluca, México, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Rosario Pérez Arazo.-Rúbrica.-Secretario, Lic. Rosario Pérez Arazo.-Rúbrica.

1228.-3, 4 y 5 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 611/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ROSALINDA GARCIA SUAREZ en su carácter de Albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de ALFONSO SUAREZ SUAREZ, en contra de FRANCISCO SOSA CORDOVA, OMAR RAFAEL EL HABER KARAM, RAFAEL ADAN ANZALDO TORRES, ADAN TORRES MORAN Y A INMOBILIARIA GACE S.A., a efecto de que se le emplace a ADAN TORRES MORAN E INMOBILIARIA GACE S.A., por desconocerse su domicilio o paradero, el Juez Primero de lo Civil de Cuantía Mayor de este Distrito Judicial, mediante auto de fecha catorce de marzo del año dos mil seis, ordeno emplazarlos por edictos que contengan una relación sucinta de la demanda y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta Ciudad de Toluca y en el Boletín Judicial, con el objeto de que contesten la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto, con el apercibimiento que si pasado el término del emplazamiento, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndosele como domicilio subsecuente para recibir notificaciones de carácter personal la lista y el Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo Civil en vigor, ahora bien, la parte actora le demanda: Notificar Judicialmente a los litis consortes pasivos necesarios ADAN TORRES MORAN E INMOBILIARIA GACE S.A., la nulidad absoluta del contrato privado de compraventa celebrado supuestamente el ocho de

abril de mil novecientos ochenta y seis, respecto del bien inmueble, ubicado en la esquina que forman las calles de Montes Apalaches y Sierra Morena del Fraccionamiento Valle don Camilo, Toluca, México, asimismo de la nulidad absoluta del juicio ordinario civil promovido por FRANCISCO SOSA CORDOVA en contra de INMOBILIARIA GACE, S.A., Y DE OMAR RAFAEL EL HABER KARAM, seguido ante el Juzgado Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, bajo el número de expediente 128/04, el pago de los daños y perjuicios del acto jurídico del cual se demanda su nulidad, así como de los gastos y costas que se generen del presente juicio.

Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

1229.-3, 12 y 24 abril.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SEC. "A".
EXP: 475/04.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha quince de marzo del año dos mil seis, dictado en los autos del juicio especial hipotecario promovido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V. CESIONARIA DE BANCO OBRERO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de JOSE CARLOS RAMOS MORALES Y MARIA VICTORIA MARTINEZ DE LA ROSA DE RAMOS, expediente 475/04, la C. Juez Sexto de lo Civil, señaló las diez horas del día veintiséis de abril del año dos mil seis. Para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda del inmueble sujeto a hipoteca en este procedimiento consistente en la casa 7 A, Dúplex tipo uno, número oficial 7 A, de la calle Francisco Sarabia del Fraccionamiento Valle de Santa Cruz, Barrio de San Juanito en Texcoco, Estado de México, con las medidas y colindancias que se determinan en los avalúos que obran en autos; sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N., precio más alto de avalúo, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada. Se convocan postores.

Para su publicación por dos veces en el Boletín Judicial de dicha entidad debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge Angel García Trejo.-Rúbrica.

1230.-3 y 12 abril.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1471/2006.
C. CONSTANTINO VELAZQUEZ QUINTERO.

Se le hace saber que la señora ADRIANA RODRIGUEZ ARREGUIN, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, por la causal IX del Artículo 4.90 del Código Civil, que a la letra dice: La separación de los cónyuges por más de seis meses, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualesquiera de ellos", reclamándole las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial, así como de la sociedad conyugal; B) La disolución de la sociedad conyugal; C) Los gastos y costas que originen el presente juicio. Toda vez que refiere el actor que en fecha veinte de febrero del año dos mil cinco, el hoy demandada abandonó el domicilio conyugal. Y por auto de fecha diecisiete de

marzo del año dos mil seis, se ordenó emplazarla a través de edictos por este conducto se le previene a la demandada que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del mismo, además el Secretario fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo a la demandada que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, de conformidad con los dispositivos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

425-B1.-3, 12 y 25 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

MARIA GUADALUPE LOPEZ HERRERA Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA.

LEONIDES RAMIREZ LUNA, por su propio derecho le demanda en el expediente número 564/05, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 21 veintiuno, manzana 155 ciento cincuenta y cinco, de la colonia el Sol de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 207.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.75 m con lote 20 veinte; al sur: en 20.75 m con lote 22 veintidós; al oriente: en 10.00 m con calle 17 diecisiete y al poniente: en 10.00 m con lote 6 seis. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del Juzgado a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los tres (3) días del mes de marzo de dos mil seis (2006).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Maria del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

426-B1.-3, 12 y 25 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

En el expediente 118/2006, radicado en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, relativo al juicio ordinario civil, sobre acción real de usucapión, promovido por FELIX ALVAREZ ACOSTA en contra de MARIA FELIX ALVAREZ PARRA, el Juez determino emplazar por edictos a la demandada MARIA FELIX ALVAREZ PARRA, cuyas prestaciones que le demandan dice en lo conducente:

A).- Que se declare por sentencia firme que me he convertido en propietario, por haber operado a mi favor la usucapión, respecto del inmueble ubicado en Zona Once, manzana ochocientos veintidós, lote doce, perteneciente al Ex Ejido de Ayotla del municipio de Chalco, Estado de México, actualmente calle Norte treinta y dos, manzana ochocientos veintidós, lote doce, colonia Santiago, ubicado en el municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México.

B).- Que la sentencia ejecutoriada que sea declarada a mi favor, se inscriba en el Registro Público de la Propiedad a nombre de FELIX ALVAREZ ACOSTA, en mi calidad de propietario.

Se emplaza por medio del presente edictos a la demandada MARIA FELIX ALVAREZ PARRA, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fíjese copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y por medio del Boletín Judicial, se expide el presente a los trece días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

427-B1.-3, 12 y 25 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FELIPE SOLANO CISNEROS.

JOSEFINA HERMELINDA CISNEROS GIRON, por su propio derecho, en el expediente número 939/05, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno número 16 dieciséis, de la manzana 13 trece, calle 10 diez, número oficial 355 trescientos cincuenta y cinco, de la colonia Esperanza, en Nezahualcóyotl, México, el cual tiene una superficie de 120.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 metros con lote 15 quince, al sur: en 15.00 metros con lote 17 diecisiete, al oriente: en 8.00 metros con lote 35 treinta y cinco, al poniente: en 8.00 metros con calle 10 diez. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones, en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de marzo de dos mil seis (2006).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

428-B1.-3, 12 y 25 abril.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1281/05.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

MARIA SUGEL JARQUIN CONTRERAS.

Por medio del presente y en cumplimiento al auto de fecha 15 de marzo del año dos mil seis, emitido en el expediente al epígrafe indicado y dándose cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se le hace saber que: existe una demanda de divorcio necesario promovida por MARIA SUGEL JARQUIN CONTRERAS, y mediante la cual se le demandan las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, B).- La guarda y custodia provisional y en su oportunidad definitiva de mi menor hija de nombre ARISDELSY de apellidos SANCHEZ JARQUIN, la cual me fue entregada por la hoy demandada en forma voluntaria como lo narrare en el capítulo de hechos, C).- La pérdida de la patria potestad de la menor nacida en el matrimonio de nombre ARISDELSY de apellidos SANCHEZ JARQUIN, D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total solución.

Haciéndosele saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra y asimismo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que para el caso de no hacerlo las posteriores se le harán por lista y boletín judicial. Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial.-Atentamente.-Primer Secretario del Juzgado Primero Familiar de Nezahualcóyotl, Lic. Melésio Eladio Díaz Domínguez.-Rúbrica.

429-B1.-3, 12 y 25 abril.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 425/98.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

ACTOR: CARLOS MORALES BERMUDEZ.

DEMANDADO: OLGA SANCHEZ RAMOS.

El Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha veintidós de marzo del año dos mil seis, dictado en el expediente al rubro citado, se ordeno convocar a postores por medio de edictos, respecto del incidente de liquidación de la sociedad conyugal:

Señalándose diez horas del día dieciséis de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en Norteamérica número 63, "B", colonia Las Américas, Naucalpan, Estado de México, C.P. 53040, con una superficie de ciento sesenta y un metros treinta y siete centímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.50 m con lote dos; al oriente: 13.80 m con lote cinco; al sur: 12.00 m con calle Norteamérica; al noroeste: 23.40 m con lote siete, por lo que anúnciese su venta en almoneda pública en un precio no menor de \$1,351,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), convocando a postores por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días de manera que entre la publicación y la fijación del edicto y la fecha de remate medie un tiempo que no sea menor a siete días hábiles, publicaciones que deberán realizarse en el periódico

oficial GACETA DEL GOBIERNO de esta Entidad, en un periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble. Naucalpan de Juárez, México, 28 de marzo de 2006.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

493-A1.-3 y 12 abril.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1731/05.

EL LICENCIADO DAVID VELAZQUEZ VARGAS, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por auto de fecha ocho de marzo del año dos mil seis, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al juicio divorcio necesario, promovido por ARIAS FRANCO RAUL, en contra de ISMARAY NODA LINARES, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, notifíquese a la parte demandada ISMARAY NODA LINARES, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicará por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, fijándose además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

PRESTACIONES RECLAMADAS:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, con todas las consecuencias que determina la ley. B).- El pago de los gastos y costas que se deriven del presente Juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, y en el Boletín Judicial, Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Tepepa Zimbrón.-Rúbrica.

496-A1.-3, 12 y 25 abril.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

TANIA ROSALIA HERNANDEZ RAMIREZ.

En el expediente número: 82/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil (guarda y custodia), promovido por ALFONSO EDUARDO BAHENA PEREZ, en contra de TANIA ROSALIA HERNANDEZ RAMIREZ, el Juez Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha veinte de marzo del año dos mil seis, ordenó se notifique por edictos a la demandada TANIA ROSALIA HERNANDEZ RAMIREZ, respecto de la demanda formulada en su contra por ALFONSO EDUARDO BAHENA PEREZ, misma que reclama:

A).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva a favor del suscrito de nuestras menores hijas de nombres TANYA FERNANDA, ALEJANDRA SOFIA Y ADRIANA CAROLINA todas de apellidos BAHENA FERNANDEZ, quienes a la fecha cuentan con una edad de 9, 5 y 3 años de edad respectivamente, lo anterior por los motivos que narro y detallo en el capítulo de hechos.

B).- Para el caso de ser localizada o bien se apersona la hoy demandada en el presente juicio, a razón de las percepciones que esta tenga como producto de su trabajo, fundándose en lo que prevee el artículo 4.30 del Código Civil vigente en la entidad, solicito el pago de una pensión alimenticia provisional y en su oportunidad definitiva a favor de nuestras tres menores hijas, que sea bastante y suficiente para sufragar las necesidades de estas.

C).- Para el caso de establecer una pensión alimenticia solicito el aseguramiento de la misma, en alguna de las formas establecidas por la ley.

D).- La pérdida de la patria potestad que ejerce la hoy demandada respecto a nuestras tres menores hijas, por encontrarse en las circunstancias descritas en el artículo 4.224 fracciones II y VII del Código Civil vigente para la entidad.

E).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine en todas y cada una de sus partes hasta su total conclusión.

Haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Deberá fijarse además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece el ahora demandado, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndote las posteriores notificaciones por lista y Boletín.

Y para su publicación de los presentes edictos será de tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, en el último domicilio, se expide el presente a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil seis, para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Teresa García Gómez.-Rúbrica.

496-A1.-3, 12 y 25 abril.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

MARIA EVA CRUZ, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número: 577/2005, el Juicio Ordinario Civil, demandando la usucapición en contra de OLIVIA ZARZA COLIN E INCOBUSA, S.A. DE C.V. (INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V.), las siguientes prestaciones: I).- De la señora OLIVIA ZARZA COLIN, demando y reclamo la propiedad por usucapición a favor de la suscrita del terreno y construcción a el adherida, respecto del bien raíz sito en lote número 10, manzana 21, del fraccionamiento Jardines de Cerro Gordo, ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, toda vez que la ahora demandada en su calidad de vendedora y la suscrita en calidad de compradora, realizamos en fecha 14 de febrero de 1992, contrato verbal de compraventa respecto del inmueble motivo de este Juicio, fecha desde la cual detenta la posesión sobre dicho inmueble, situación que les consta a mis familiares, vecinos y conocidos, lo que acreditaré en su momento procesal oportuno, y es por ello que se pretende usucapir dada la posesión que detento a título de dueña, mismo que cuenta con las medidas y colindancias siguientes: al noreste: 17.50 m con lote nueve, al suroeste: 17.50 m con lote once, al sureste: 7.00 m con calle Yugoslavia y noroeste: 7.00 m con lote veintisiete, con una superficie de ciento veintidós metros cincuenta centímetros cuadrados, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. II).- De la persona moral INCOBUSA, S.A. DE C.V. (INMOBILIARIA Y COMERCIAL

BUSTAMANTE, S.A. DE C.V.), demando y reclamo la propiedad por usucapión a favor de la suscrita del terreno y construcción citada anteriormente, toda vez que la persona moral hoy demandada en su calidad de vendedora y la codemandada OLIVIA ZARZA COLIN, en calidad de compradora realizaron contrato de compraventa respecto del inmueble motivo de este Juicio.-HECHOS.-El inmueble materia de litis se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad. Que es el caso que en fecha 14 de febrero de 1992, la suscrita MARIA EVA CRUZ, celebró contrato verbal de compraventa con al codemandada OLIVIA ZARZA COLIN, respecto del inmueble materia de litis, adquiriendo dicho inmueble en calidad de propietaria, que dicha posesión la ostenta desde hace más de trece años, desde el 14 de febrero de 1992, la detenta en concepto de propietaria, que nadie la ha molestado, detentando su posesión en forma continua, pacífica, ininterrumpida de buena fe y pública hasta la fecha.- Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio y paradero del demandado como se desprende de las constancias existentes en el sumario Notifíquese a OLIVIA ZARZA COLIN E INCOBUSA, S.A. DE C.V. (INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V.), por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándolo para que dentro del plazo de treinta días, a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en el Juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacer en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le priviene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aun las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Ecatepec de Morelos, a catorce de marzo del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

496-A1.-3, 12 y 25 abril.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

MIGUEL ANGEL ENCISO AGUILAR, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número: 933/2005, el Juicio Ordinario Civil, demandando la usucapión en contra de MUCSA (MOVIMIENTOS URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A.), ENRIQUE SALOMON HINOJOSA JIMENEZ E INCOBUSA, S.A. DE C.V. (INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V.), las siguientes prestaciones: I).- La persona moral MUCSA (MOVIMIENTOS URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A.), demando y reclamo la propiedad por usucapión a favor del suscrito del terreno y construcción a el adherida, respecto del bien raíz sito en lote número 24, manzana 919, Sección Islas del Fraccionamiento Jardines de Morelos, ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, toda vez que la ahora demandada en su calidad de vendedora y el suscrito en calidad de comprador, realizamos en fecha 05 de noviembre de 1995, contrato de compraventa respecto del inmueble motivo de este Juicio, contrato que en original se exhibe, fecha desde la cual el suscrito detenta la posesión sobre dicho inmueble, situación que les consta a mis familiares, vecinos y conocidos, lo que acreditaré en

su momento procesal oportuno, y es por ello que se pretende usucapir dada la posesión que detento a título de dueño, mismo que cuenta con una superficie de 275.49 m2, y con las medidas y colindancias siguientes: al suroeste: 14.06 m con calle Isla San Juan de Ulúa, al norte: 38.02 m con lotes, 25, 27, 28, 29 y 30, al sur: 26.81 m con lote 23, y al este: 8.50 m con lote 22, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalneantla, Estado de México, bajo los siguientes datos registrales partida 16136-17784, volumen 337, libro 1º, sección 1ª de fecha 06 de octubre de 1977 a favor de INCOBUSA, S.A. DE C.V. II.- De la persona física ENRIQUE SALOMON HINOJOSA JIMENEZ O SALOMON HINOJOSA JIMENEZ, de quien manifiesto que se trata de la misma persona anexando copia simple demando y reclamo la propiedad por usucapión a favor del suscrito del terreno y construcción a el adherida respecto del bien raíz sito en el lote número 24, manzana 919, Sección Islas del Fraccionamiento Jardines de Morelos, ubicado en Municipio de Ecatepec de Morelos, toda vez que el codemandado ENRIQUE SALOMON HINOJOSA JIMENEZ O SALOMON HINOJOSA JIMENEZ, en su calidad de vendedor y la codemandada MUCSA (MOVIMIENTOS URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A.), en calidad de compradora, realizaron contrato de compraventa en fecha 03 de septiembre de 1983, respecto del inmueble motivo de este Juicio, contrato que en original se exhibe, sin que la persona física hoy demandada, haya formalizado el mismo, a pesar de que en múltiples ocasiones la codemandada MUCSA (MOVIMIENTOS URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A.), le hizo requerimiento de que le ordenara a INCOBUSA, S.A. DE C.V. (INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V.), en la que solicita se gire instrucciones al Notario Público Número 24, Licenciado Leonardo Sánchez Beristain, de Ecatepec, Estado de México, a efecto del tiraje de la escritura correspondiente, así como el diverso escrito en original fedatada ante Notario Público con el que se le informa a INCOBUSA, S.A. DE C.V. que el codemandado ENRIQUE SALOMON HINOJOSA JIMENEZ O SALOMON HINOJOSA JIMENEZ, cedió los derechos del inmueble a MUCSA (MOVIMIENTOS URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A.), así como la diversa solicitud 181 que en original se exhibe y con la que se acredita que el inmueble objeto de la litis, se encuentra totalmente liquidado por parte de ENRIQUE SALOMON HINOJOSA JIMENEZ O SALOMON HINOJOSA JIMENEZ, así como el recibo original con número de serie B 34225, en el que el codemandado ENRIQUE SALOMON HINOJOSA JIMENEZ O SALOMON HINOJOSA JIMENEZ, pagó el saldo total del inmueble motivo de este Juicio, y por último una carta original de fecha 13 de marzo de 1997, en la cual el notario número 24, Lic. Leonardo Sánchez Beristain de Ecatepec, Estado de México, hace constar que en su notaría no se ha elaborado ninguna escritura correspondiente al inmueble motivo de este juicio. III.- De la persona moral INCOBUSA, S.A. DE C.V. (INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V.), demando y reclamo la propiedad por usucapión a favor del suscrito del terreno y construcción a el adherida, respecto del bien raíz sito en el lote número 24, manzana 919, sección Islas del FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS, ubicado en municipio de Ecatepec de Morelos, toda vez que la persona moral hoy demandada en su calidad de vendedora y el codemandado ENRIQUE SALOMON HINOJOSA JIMENEZ, en calidad de comprador, realizaron contrato de compraventa en fecha 26 de enero de 1982, respecto del inmueble motivo de este juicio, sin que la persona moral hoy demandada, haya formalizado el mismo a pesar de que en múltiples ocasiones el codemandado, ENRIQUE SALOMON HINOJOSA JIMENEZ O SALOMON HINOJOSA JIMENEZ, le hizo el requerimiento de que le giraran la carta de instrucciones al Notario respectivo, para que este procediera al tiraje de la escritura a favor del mismo codemandado, en virtud de que el inmueble de mi propiedad, se encontraba totalmente liquidado, sin que la persona moral aludida hubiera hecho trámite alguno para la escrituración a la que se encontraba obligado.-HECHOS.-Que el inmueble descrito se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del

Comercio, bajo los datos referidos.-Que con fecha 05 de noviembre de 1995, el actor MIGUEL ANGEL ENCISO AGUILAR, en calidad de comprador, celebró contrato respecto del citado inmueble con la codemandada MUCSA (MOVIMIENTOS URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A.), en calidad de vendedor quien en fecha 03 de septiembre de 1983, le compró el inmueble motivo de este Juicio al codemandado ENRIQUE SALOMON HINOJOSA JIMENEZ O SALOMON HINOJOSA JIMENEZ, adquirente original quien a su vez le compró el multicitado inmueble a la codemandada INCOBUSA, S.A. DE C.V. (INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V.), en fecha 26 de enero de 1982, tres contratos que se exhiben.-Que la posesión del suscrito se remonta hace casi diez años que la posesión que ostenta es en concepto de propietario que nadie se la ha disputado en forma continua, pacífica, ininterrumpida, de buena fe y pública. Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio y paradero del demandado como se desprende de las constancias existentes en el sumario NOTIFIQUESE A MUCSA (MOVIMIENTOS URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A.), ENRIQUE SALOMON HINOJOSA JIMENEZ E INCOBUSA, S.A. DE C.V. (INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V.), por medio de EDICTOS, que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándolo para que dentro del plazo de treinta días, a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en el Juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacer en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le priviene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, a veinte de marzo del dos mil seis.-Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

496-A1.-3, 12 y 25 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente 688/2005, relativo al procedimiento judicial no contencioso (notificación judicial), promovido por GONZALEZ RIOS EDUARDO, A HECTOR FRANCO RODRIGUEZ Y SONIA MARIBEL LUNA CARRILLO, la parte actora solicita se notifique a HECTOR FRANCO GUTIERREZ Y SONIA MARIBEL LUNA CARRILLO, que es el actual acreedor en el contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria, que celebraron con BANCRECER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER, el día 2 de junio de 1997, el cual se formalizó en la escritura pública número 1,790 pasada ante la fe del Notario Público No. 202, del Distrito Federal, Lic. VICTORIANO JOSE GUTIERREZ VALDEZ, en el cual se constituyó garantía hipotecaria respecto del bien inmueble identificado como la vivienda 1-B, lote 28, manzana uno, de la tercera etapa, del conjunto urbano denominado "Ex Hacienda San Felipe", municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, en fecha 2 de junio de 1997, se celebró contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria con BANCRECER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO

BANCRECER, con el carácter de acreditante y el SR. HECTOR FRANCO RODRIGUEZ con el carácter de acreditada, asimismo en la cláusula décima primera del contrato de apertura de crédito en cita, se estableció que la Sra. SONIA MARIBEL LUNA CARRILLO, se constituyó como obligada solidaria en el pago de las obligaciones del contrato de apertura de crédito que se exhibe como base de la acción y que fue suscrito por el Sr. HECTOR FRANCO RODRIGUEZ, razón por la cual de la misma forma se reclaman de esta las mismas prestaciones que el deudor principal. Por virtud de dicho contrato se puso a disposición de la entonces parte acreditada la cantidad de \$147,334.50 M.N., y asimismo se le concedió un crédito adicional ilimitado sobre la porción aportada por el Banco acreditante como crédito inicial el cual la parte acreditada podría ejercer, mediante disposiciones mensuales, justamente en la fecha que debía cubrir los intereses que se obligó a cubrir en términos del propio contrato, por lo tanto se ordena notificar a HECTOR FRANCO RODRIGUEZ Y SONIA MARIBEL LUNA CARRILLO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico Diario Amanecer, en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado.-Haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados de la última publicación, a darse por notificados del presente procedimiento judicial no contencioso.-Se fijará además en la puerta del Tribunal copia íntegra de la resolución todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Si pasado este término no comparecen por apoderado o gestor que pueda representarlos, se les harán las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días.-Dado en Coacalco, México, a los siete días del mes de marzo del año 2006.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

496-A1.-3, 12 y 25 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 891/2005.

JOSE ORTIZ RAMIREZ.

SANDRA PATRICIA CASTILLO RAMIREZ, por su propio derecho les demanda en Juicio Escrito, en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno número 2, de la manzana 17, zona 2, ubicado en calle de Villa de Allende sin número de la Colonia Ostor Tulpetic, en el municipio de Ecatepec de Morelos, con las siguientes medidas y colindancias al norte: 19.00 m linda con lote 1, al sureste: 10.20 m linda con calle Villa de Allende, al suroeste: 19.00 m linda con lote 3 y al noroeste: en 10.18 m linda con lote 20, con una superficie de: 194.00 m2. Ignorándose el domicilio del demandado JOSE ORTIZ RAMIREZ, se hace saber que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1220.-3, 12 y 25 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Expediente No. 220/2006 - BARTOLO RAMOS TORRES, en su carácter de albacea de la Sucesión a bienes de PETRA TORRES GONZALEZ, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca Estado de México, procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, para acreditar la posesión que tuvo en vida la señora PETRA TORRES GONZALEZ, respecto del inmueble denominado "Atlautenco", ubicado en la población de San Miguel Atlautla, Estado de México, con superficie aproximada de: 315.72 m2., mide y linda: norte: 36.50 m con Francisca Ramos Torres, sur: 36.50 m con Roberto Vázquez, oriente: 8.65 m con Barranca y poniente: en dos líneas: una 7.15 m y otra de: 1.50 m con Isabel Ramos Torres y paso de servidumbre de: 3.00 m que sale a la Avenida Galeana.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad.-Dado en Amecameca, Estado de México, a los 27 veintisiete días del mes de marzo del año 2006 dos mil seis.-Doy fe.- Secretaria de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

1221.-3 y 6 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

YOLANDA ROJAS MONTOYA, por su propio derecho ha promovido ante este Juzgado bajo el número de expediente 270/2006, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del inmueble de común repartimiento denominado "El Solar", que se encuentra ubicado en Barrio de Santiago, municipio de Teoloyucan, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas, la primera de 37.40 m lindando con Amado Rojas, actualmente Enrique Rojas Vargas, y la segunda de: 25.40 m lindando con sucesión de Ignacio Licéaga, actualmente Arturo Rojas Vargas, al sur: en 52.55 m lindando con propiedad del señor Florencio Rojas, actualmente Yolanda Rojas Montoya, al oriente: en 33.50 m lindando con Florencio Rojas actualmente Yolanda Rojas Montoya, al poniente: en 21.18 m lindando con Saturnino Silva, actualmente Yolanda Rojas Montoya, con una superficie total de: 1576.00 metros.

Para su publicación por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico Diario Amanecer de México, mismo que se expide a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. César Eleazar Valdés Sánchez.-Rúbrica.

1222.-3 y 6 abril.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A: MULTIBANCO MERCANTIL DE MEXICO, S.N.C.

SE LE HACE SABER:

Que en el expediente número 546/04, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por ELIA MARINA PEREZ ALFONSIN, se ordenó mediante auto de fecha ocho de marzo del año en curso, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, se

emplazara a MULTIBANCO MERCANTIL DE MEXICO S.N. C. por medio de edictos respecto de la demanda instaurada en su contra y en lo esencial le demanda las siguientes prestaciones: De MARGARITA DEL CONSUELO COLIN OLVERA: A).- La prescripción adquisitiva, en mi favor de los derechos de propiedad sobre el inmueble que más adelante se detalla, y se declare que de poseedora me he convertido en propietaria. B).- La cancelación y tildación de la inscripción que se tiene a su nombre. C).- La firma ante Notario Público de la escritura que se haga a mi nombre, con el apercibimiento de Ley. D).- El pago de los gastos y costas en caso de oposición injustificada. De ROSA ALFONSIN PALACIOS. A).- El reconocimiento de contenido y firma del contrato de cesión de derechos. B).- En consecuencia, el cumplimiento en todas y cada una de sus partes del contrato de cesión de derechos otorgado a favor de la suscrita. C).- La pérdida de cualquier derecho que le pudiera asistir, respecto del inmueble motivo del presente juicio. Del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Distrito de Toluca. A).- La cancelación de la inscripción que aparece a favor de la C. MARGARITA DEL CONSUELO COLIN OLVERA, y en su lugar se inscriba a mi nombre. B).- La cancelación de cualquier otra inscripción que aparezca en la propiedad fundan la presente demanda los siguientes hechos y consideraciones de derecho: 1.- Con fecha 5 de julio de 1984, mediante la escritura pública 7,4903 pasada ante la fe del Notario Público No. 151 Lic. Cecilio González Márquez, la demandada MARGARITA DEL CONSUELO COLIN OLVERA, adquirió por compra venta al Multibanco Mercantil de México, S.N.C., el lote de terreno número 45 de la Manzana 9, del Conjunto en Condominio Horizontal marcado con el número 100 de la Calle de Santa Elena, en la Colonia San Lorenzo Tepaltitlán en Toluca, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.00 mts. con área privativa No. 42, al sur: 6.00 mts. con área común de circulación, al poniente: 10.50 metros con área privativa No. 44, al oriente: 10.50 metros con área privativa No. 46, superficie de 63.00 metros cuadrados. 2.- Dicho inmueble se inscribió ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio Distrito de Toluca, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Libro Primero, volumen 220 a fojas 138 de la partida 865-3645, a nombre de la demandada MARGARITA DEL CONSUELO COLIN OLVERA, tal y como se acredita con la copia certificada que se acompaña al presente escrito. 3.- En fecha 5 de junio de 1989 la C. ROSA ALFONSIN PALACIOS, celebró contrato privado verbal de compraventa con la ahora demandada MARGARITA CONSUELO COLIN OLVERA, quien le entregó la posesión jurídica y material a partir de la celebración, y fue la misma persona que se encargó de liquidar el adeudo que tenían con el Banco antes citado, como lo acredito con el último recibo expedido por el apoderado legal de dicho banco de fecha 2 de julio de 1993, LIC. RAUL GARCIA MARQUEZ, en el domicilio ubicado en la calle de Kelvin No. 8-603 en la Colonia Azules de la Ciudad de México, expedido por la cantidad de \$7,084.64 (SIETE MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/64 M.N.). 4.- La suscrita con fecha 18 de julio de 1991, celebre contrato de cesión de derechos con la C. ROSA ALFONSIN PALACIOS, quien me hizo entrega jurídica y material de dicho inmueble, con todas sus accesiones y pertenencias, no reservándose derecho alguno sobre el inmueble, ya que tuvo conocimiento pleno de la cesión y sus efectos legales, a cuyo efecto he venido poseyendo en calidad de propietaria, de manera pública, pacífica, continua y de buena fe desde la fecha antes indicada, y pagando los derechos y contribuciones inherentes al inmueble, como son agua, predial, energía eléctrica, etc. de lo que se percató el C. EDUARDO IGNACIO MARTINEZ MUJCELO Y MARIA FERNANDA MARTINEZ PEREZ. 5.- La causa generadora de posesión es precisamente mi contrato de fecha 18 de julio de 1991, y que en original acompaño al presente escrito pero en virtud de no seguir con la inseguridad jurídica, he decidido demandar a quien aparece inscrita ante el Registro Público, para que le pare perjuicio la sentencia que se dicte, y que a su vez que se cancele toda inscripción que aparezca sobre la propiedad, para lo cual se acompaña el certificado de inscripción expedido por el propio registrador de la propiedad donde aparece que se encuentra a

nombre de la demandada, así como copia de la escritura en copia certificada, a efecto de que su señoría tenga mayores elementos de prueba.

Para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que si pasado este plazo no comparecen, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, dejándoles a su disposición en la Secretaría las copias de traslado, previniéndoles para que señalen domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones ya que de no hacerlo, las posteriores aún las personales mediante lista y Boletín Judicial. Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Toluca, México, a veinte de marzo del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Lucila Tovar Escobar Castañeda.-Rúbrica.

1223.-3, 12 y 24 abril.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número: 279/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por HECTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ, EN CONTRA DE UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL DE ATLACOMULCO, S.A. DE C.V., ACTUALMENTE UNION DE CREDITO AGROPECUARIO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO, S.A. DE C.V., por auto de fecha veintidós de marzo del dos mil seis, se señalaron las nueve horas del día veinticinco de abril del dos mil seis, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en este Juicio, ubicado en lote dos, manzana diecinueve, Parque Industrial Atlacomulco, México, el cual cuenta con medidas y colindancias de 89.40 m y 153.00 m con lote uno, al sur: una línea de: 264.68 m con los señores Arnulfo Monroy, Sabino Florencio y José Galindo, al oriente: con diez líneas quebradas de: 2.44, 19.45, 21.28, 24.87, 22.70, 22.10, 24.70, 21.22, 23.98 y 107.17 m con línea de Ferrocarril, al poniente: en una línea de: 192.19 m con carretera a San Felipe del Progreso, superficie total: 46,668.8 m², con antecedentes registrales, libro primero, sección primera, partida 542-1244, volumen 95, del 8 de noviembre de 1996. Sirviendo de base para el remate la cantidad de: \$17,775,000.00 (DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), resultado del precio en que fuera valuado por los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes. Y se ordena la expedición de los edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, convocándose postores y debiéndose citar a los acreedores que aparecen en el certificado que se exhibe, se extiende la presente a los veintiocho días del mes de marzo del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

1224.-3, 7 y 17 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 1021. JESUS FILOGONIO ORTIZ ISLAS, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Carlos Hank González, manzana s/n, lote 1, del municipio

de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 m con el Hotel Términos; al poniente: .80 cm con carretera federal México Texcoco; al sureste: 30.00 m con María Gómez Tapia; al suroeste: 42.85 m con Barranca del Muerto; al noroeste: 17.60 m con el Hotel Términos; al noroeste 2: 27.65 m con el Hotel Términos. Superficie de 517.66 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de febrero del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1240.-3, 6 y 11 abril.

Exp. 1020, JESUS FILOGONIO ORTIZ ISLAS, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Carlos Hank González, manzana s/n, lote 3, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 38.16 m con Raúl Arvizua; al sur: 34.65 m con calle Barranca del Muerto; al oriente: 41.25 m con Guadalupe Flores Romero; al poniente: 36.35 m con María Félix Gómez Tapia. Superficie de 1,453.17 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de febrero del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1240.-3, 6 y 11 abril.

Exp. 1022/06, MARIA FELIX GOMEZ TAPIA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Carlos Hank González, manzana s/n, lote 2, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 16.95 m con Hotel Términos; al sur: 23.00 m con calle Barranca del Muerto; al oriente: 36.35 m con Jesús Ortiz; al poniente: 30.00 m con Jesús Ortiz. Superficie de 637.86 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de febrero del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1240.-3, 6 y 11 abril.

Exp. 1023/06, EUSEBIO CORTES LUNA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Carlos Hank González, manzana 3, lote 32, predio Tecalco el Chico, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 m con barranca; al sur: 10.00 m con calle Cerrada de Minas; al oriente: 14.00 m con Guadalupe Meza; al poniente: 14.00 m con propiedad privada. Superficie de 140.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de febrero del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1240.-3, 6 y 11 abril.

Exp. 1024/06, MOISES JIMENEZ SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chimalpa, Col. Arenal, predio Crustida, manzana 1, lote 2, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.58 m con A.P.E.A.C.; al sur: 8.58 m con calle Independencia A; al oriente: 14.00 m con Gloria Quijano de León; al poniente: 14.00 m con Rocío Campos Valencia. Con una superficie de 120.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de febrero del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1240.-3, 6 y 11 abril.

Exp. 1027/06, NICASIA MARTINEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Carlos Hank González, manzana 3, lote 33, predio Tecalco el Chico, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad privada; al sur: 15.00 m con Cerrada de Minas; al oriente: 9.00 m con Eusebio Cortés; al poniente: 9.00 m con Miguel Angel Guzmán. Superficie aproximada de 135.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de febrero del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1240.-3, 6 y 11 abril.

Exp. 1025/06, JOSE MANUEL ROMAN RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de San Juan, predio Tepetlapa, municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.90 m con Privada de San Juan; al sur: 10.90 m con Hospital Municipal; al oriente: 18.50 m con María Antonieta Pérez; al poniente: 18.50 m con Porfirio Rodríguez Leal. Superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de febrero del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1240.-3, 6 y 11 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 04481/05, ISABEL PANTALEON RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ixtlahuacan", ubicado en San Pedro Chiautzingo, municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.00 m con calle Chapultepec; al norte: 10.00 m con Vicente Narváez; al sur: 10.00 m con Miguel Miranda Romero; al sur: 14.00 m con camino s/n; al oriente: 14.55 m con Vicente Narváez; al oriente: 11.00 m con Isaac Alva Lozada; al oriente: 17.50 m con Miguel Miranda Romero; al poniente: 37.60 m con Nicolasa Benitez Alarcón. Superficie aproximada de 720.87 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 09 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1241.-3, 6 y 11 abril.

Exp. 05167/05, ERASMO OCAMPO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuapachuca", ubicado en Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, del distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.38 m con calle Fresno; al sur: 11.94 m con Gabino Flores Pérez; al oriente: 11.00 m con Segunda Cerrada de Crisantemo; al poniente: 12.50 m con Eriberto Ocampo Reyes. Superficie aproximada de 142.56 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de septiembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1241.-3, 6 y 11 abril.

Exp. 01065/05, CECILIA MERAZ ESPEJEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuatapanco", ubicado en Tequixquihahuac, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 28.80 m con Juana Meraz Espejel; al sur: 28.70 m con Dionicio Méndez Monsalvo; al oriente: 14.04 m con Gerardo Sánchez Hernández; al poniente: 14.11 m con calle. Superficie aproximada de 404.65 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 04 de abril del 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1241.-3, 6 y 11 abril.

Exp. 01405/06, FRANCISCO ARTURO JIMENEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Chileleco", ubicado en San Cristóbal Nexquipayac, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México; mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Prolongación Dolores; al sur: 10.00 m con Emilio Cornelio Cuevas; al oriente: 20.00 m con Panteón; al poniente: 20.00 m con Emiliano Cornelio Cuevas. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de marzo del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1241.-3, 6 y 11 abril.

Exp. 01406/06, MARIA VICTORIA VENADO VENADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Denominación", ubicado en cerrada Emilio Carranza No. 17, San Miguel Chiconcuac, municipio de Chiconcuac, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda:

al norte: 8.35 m con Urbano Venado Garduño; al norte: 3.05 m con Urbano Venado Garduño; al norte: 13.34 m con Elvira Garduño Zacarías; al sur: 8.55 m con Juan Medina Gutiérrez; al sur: 16.05 m con Daniel Venado Medina; al oriente: 7.90 m con Daniel Venado Medina; al oriente: 2.95 m con Cerrada Emilio Carranza; al oriente: 4.97 m con Elvira Garduño Zacarías; al oriente: 2.19 m con Urbano Venado Garduño; al poniente: 18.55 m con Miguel Medina Gálvez. Superficie aproximada de 248.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de marzo del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1241.-3, 6 y 11 abril.

Exp. 01403/06, REYES DIAZ AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teopanixpa", ubicado en Tulantongo, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 47.70 m con Manuel Díaz López; al sur: 47.70 m con privada particular; al oriente: 7.47 m con callejón sin nombre; al poniente: 8.07 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de 370.629 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de marzo del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1241.-3, 6 y 11 abril.

Exp. 01404/06, MARGARITA MARTINEZ SORIANO EN REPRESENTACION DE LOS MENORES MARTIN IGNACIO, MIGUEL ANGEL, MOISES ADRIAN Y LUIS MARIO TODOS DE APELLIDOS BOJORGES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Denominación Especial", ubicado en Barrio de Huitznahuac, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 47.70 m con Manuel Díaz López; al sur: 47.70 m con privada particular; al oriente: 7.47 m con callejón sin nombre; al poniente: 8.07 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de 370.629 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de marzo del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1241.-3, 6 y 11 abril.

Exp. 01407/06, LUIS ISRAEL DIAZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teopanixpa", ubicado en Tulantongo, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.60 m con privada particular; al sur: 17.10 m con callejón sin nombre; al oriente: 13.00 m con María Elena Pérez Carrillo; al poniente: 11.40 m con callejón sin nombre. Superficie aproximada de 211.67 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de marzo del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1241.-3, 6 y 11 abril.

Exp. 01408/06, ESTELA GUZMAN RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Nicolás", ubicado en Barrio la Concepción, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.40 m con Fernando Alvarado Quiroz; al sur: 15.00 m con Fernando Alvarado Quiroz; al oriente: 9.87 m con Ana María Moreno Calleja; al poniente: 9.75 m con calle privada sin nombre. Superficie aproximada de 149.11 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de marzo del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1241.-3, 6 y 11 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 446/53/06, MARIA ENCARNACION CONTLA RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xoconochtitla" ubicado en el Barrio Santiago, del municipio de Tezoyuca y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 55.60 m con callejón Netzahuacóyotl; al sur: 49.16 m con el señor Carlos Rivero García y Josefina Valencia; al oriente: 13.04 m con el señor Rubén Contla Coronado; al poniente: 14.20 m con servidumbre de paso de 4.00 m. Superficie total de: 713.41 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 6 de marzo del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1242.-3, 6 y 11 abril.

Exp. 482/59/06, BEATRIZ CALDERA ALARCON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la tercera demarcación de Tepetlaotoc, del municipio de Tepetlaotoc y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 19.70 m con calle sin nombre; al sur: 19.70 m con Juan Hasselkus; al oriente: 56.00 m con Inés Romero; al poniente: 55.40 m con Luis Enrique Sarabia Ontiveros. Superficie total de: 1,098.30 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 6 de marzo del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1242.-3, 6 y 11 abril.

Exp. 400/49/06, MARGARITA VAZQUEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Huexotenco" ubicado en calle Francisco I. Madero, San José Texopa, en el municipio de Texcoco y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 36 m con Pedro Vázquez

Garay; al sur: 36.45 m con Juan Vázquez Garay; al oriente: 19.90 m con calle Francisco I. Madero; al poniente: 21.00 m con Juan Herrera. Superficie total de: 740.80 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 6 de marzo del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1242.-3, 6 y 11 abril.

Exp. 055/10/06, RUFINA AVELAR GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Doloresco" ubicado en la colonia Presidentes, municipio de Chicoloapan y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 17.00 m con Javier Acevedo Palacios y María de Jesús Sivja Morales, actualmente Arón Muñoz Lugo; al sur: 17.00 m con Daniel Sosa Rodríguez; al oriente: 8.50 m con Santos Escudero Arenas actualmente Aarón Muñoz Lugo; al poniente: 8.50 m con Barranca, actualmente calle Río Coatepec. Superficie total de: 144.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 6 de marzo del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1242.-3, 6 y 11 abril.

Exp. 056/11/06, DANIEL SOSA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Doloresco" ubicado en San Vicente Chicoloapan, del municipio de Chicoloapan y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 17.00 m con Eduardo Escudero Vera actualmente Rufina Avelar García; al sur: 17.00 m con Luis Muñoz Ulloa actualmente Evaristo Muñoz Ulloa; al oriente: 8.50 m con Santos Escudero Arenas actualmente Aarón Muñoz Lugo; al poniente: 8.50 m con Barranca actualmente calle Río Coatepec. Superficie total de: 144.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 6 de marzo del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1242.-3, 6 y 11 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 477/27/2006, RAYMUNDO GARCIA MULIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado calle de Josefa Ortiz de Domínguez, esquina con calle de Matamoros, poblado San Bartolomé Tlaltelulco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 28.97 m con propiedad del C. Christopher Alfredo García Madrazo; al sur: 26.97 m con propiedad del C. Miguel Pérez; al oriente: 14.56 m con propiedad de la C. Margarita Mejía Sierra y José Trinidad del Moral; al poniente: 14.44 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez. Superficie aproximada de: 403.88 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1º de marzo de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1242.-3, 6 y 11 abril.

Exp. 854/43/2006, BALDOMERO HERNANDEZ BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de su V., en el sitio llamado la Venta, San Felipe Tlaimilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: con privada 15 m; al sur: con el Sr. Rubén Robles Rangel, 15 m; al oriente: con terreno que se reserva el vendedor 9.80 m; al poniente: con privada 10 m. Superficie aproximada de: 148 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1º de marzo de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1242.-3, 6 y 11 abril.

Exp. 780/35/2006, ENRIQUE ESTEVEZ FAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Altamirano, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 620.00 m y colinda con el C. Raúl Rico García; al sur: 540.00 m y colinda con el C. Luis Estévez Favila; al oriente: 90.50 m y colinda con camino vecinal; al poniente: 100.00 m y colinda con camino vecinal. Superficie aproximada de: 52,182.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1º de marzo de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1242.-3, 6 y 11 abril.

Exp. 784/31/2006, REBECA Y SOFIA MAGDALENA de apellidos ESTEVEZ CAMACHO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Altamirano, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 330.00 m y colinda con el C. Enrique Estévez Favila; al sur: 113.00 m y colinda con la C. Josefina Mercado Becerril; al oriente: 198.00 m y colinda con la C. Josefina Mercado Becerril, al poniente: 3 líneas de norte a sur de 112.00, 100.00 y 167.50 m y colinda con camino vecinal. Superficie aproximada de: 50,466.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1º de marzo de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1242.-3, 6 y 11 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 945/56/2006, DIONICIA PEREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Totocuitlapilco, localidad denominado "La Joya", municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.30 m con el Sr. Venancio Amparo; al sur: 16.40 m con Ventura Gutiérrez; al oriente: 59.00 m con Rigoberto Mejía Molina; al poniente: 59.00 m con Carmen Guadarrama. Superficie aproximada de 935.15 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1º de marzo del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1242.-3, 6 y 11 abril.

Exp. 983/60/2006, RAUL MANRRIQUE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 14.10 m con andador; al sur: 12.20 m con Vicente Sánchez; al oriente: 23.40 m con María Elena de la Fuente Trejo; al poniente: 25.10 m con Margarito Soto Zerón. Superficie aproximada de 318.88 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1º de marzo del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1242.-3, 6 y 11 abril.

Exp. 984/61/2006, JORGE ANTONIO CABRAL OLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 09, manzana 488, de la calle Alta Vista, de San Luis Obispo, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 21.50 m con calle Alta Vista; al sur: 17.80 m con Felipe Mendieta Morales; al oriente: 8.70 m con Juan González; al poniente: 10.10 m con camino a Tlaxomulco. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1º de marzo del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1242.-3, 6 y 11 abril.

Exp. 982/59/2006, ERNESTO FLORES RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Andador "La Cañada" s/n, en el poblado de San Miguel Apinahuisco, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.00 m2 con Andador la Cañada; al sur: 8.00 m2 con Miguel Bernal; al oriente: 16.00 m2 con Angelina Casio Ayala; al poniente: 16.00 m2 con Celia García. Superficie aproximada de 128.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1º de marzo del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1242.-3, 6 y 11 abril.

Exp. 1021/63/2006, C.P. ÓMAR CHAVEZ JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Venustiano Carranza esquina Vicente Guerrero, del poblado de San Juan Tilapa, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.00 m con calle Vicente Guerrero; al sur: 15.00 m con Crispin Guadarrama Albarrán; al oriente: 20.00 m con calle Venustiano C.; al poniente: 20.00 m con Jacinto Corona Maruri. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1º de marzo del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1242.-3, 6 y 11 abril.

Exp. 12076/773/2005, ELIAS ROSALES LOYOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez s/n, en el poblado de San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.35 m colindando con el Sr. Eiseo Rosales Loyola; al sur: 13.35 m colindando con Sr. Pablo Rosales Loyola; al oriente: 8.00 m colindando con Sr. Armando Morales; al poniente: 8.00 m colindando con Privada Benito Juárez. Superficie aproximada de 96.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1º de marzo del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1242.-3, 6 y 11 abril.

Exp. 776/34/2006, ANTONIO SERRANO OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Reforma No. 106, en el poblado de San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 6.36 m y 19.11 m con Eduardo Serrano Miranda; al sur: 25.30 m con Norberto Trinidad Serrano Olivares; al oriente: 6.92 m con calle Reforma; al poniente: 6.72 m con Norberto Trinidad Serrano Olivares y 0.15 cms con Eduardo Serrano Miranda. Superficie aproximada de 175.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1º de marzo del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1242.-3, 6 y 11 abril.

Exp. 853/42/2006, SILVIA SANTOS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Prolongación Lerma No. 829-A, Bo. La Teresona, Sector 64, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.57 m linda con Imelda Almenez Ortega; al sur: 13.70 m linda

con Silvia Limón Hernández; al oriente: 05.50 m linda con Mirna Maya Flores; al poniente: 06.58 m linda con Concepción Linderos. Superficie aproximada de 82.39 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 1º de marzo del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1242.-3, 6 y 11 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 450/57/06, SALVADOR JIMÉNEZ ESCALONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 4ª Cerrada de Centenario S/N Colonia Santa María Nativitas, del municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 73.70 m con Luz Palma, al sur: 66.02 m con Salvador Jiménez Escalona, otro sur: 05.00 m con Salvador Jiménez Escalona, al oriente: 11.30 m con propiedad privada, otro oriente: 03.60 m con 4ª Cerrada de Centenario, otro oriente: 10.00 m con Salvador Jiménez Escalona, al poniente: 24.90 m con Florina Valencia Buendía y Alberto Buendía. Superficie total de: 1,751.73 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 21 de febrero del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1242.-3, 6 y 11 abril.

Exp. 5280/378/06, ISALIA TELLEZ MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble lote veintidós, manzana diecinueve, ubicado en la calle José Colonia Israel del municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 21, al sur: 15.00 m con lote 23, al oriente: 08.00 m con Avenida López Portillo, al poniente: 08.00 m con calle José. Superficie total de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 21 de febrero del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1242.-3, 6 y 11 abril.

Exp. 5512/379/06, ISALIA TELLEZ MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble lote veintitrés, manzana diecinueve, ubicado en la calle José Colonia Israel, del municipio de Chimalhuacán y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 22, al sur: 15.00 m con lote 24, al oriente: 08.00 m con Avenida López Portillo, al poniente: 08.00 m con calle José. Superficie total de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 21 de febrero del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1242.-3, 6 y 11 abril.

Exp. 7303/462/06, BEATRIZ TELLEZ PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Juan, del municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 9.00 m con Edwiges Castillo, al sur: 9.00 m con Cipriano Coria, al oriente: 14.50 m con calle, al poniente: 14.50 m con José A. Téllez. Superficie total de: 130.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 21 de febrero del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1242.-3, 6 y 11 abril.

Exp. 7304/463/06, DULCE ROSARIO ORTIZ BUENDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Xochitenco, del municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 28.00 m con Alberto López Valverde, al sur: 33.00 m con Carmen Aidé Lemus Buendía, al oriente: 6.50 m con Pedro Buendía Solano, al poniente: 5.77 m con Pedro Ortiz Lugo. Superficie total de: 188.03 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 21 de febrero del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1242.-3, 6 y 11 abril.

Exp. 447/54/06, MA. DE LOS ANGELES REYES RAMIREZ Y EMELIA GUADALUPE REYES RAMIREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del Barrio de La Resurrección, del municipio de Tezoyuca y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.40 m con la señora María del Pilar Jiménez Romero, al sur: 14.00 m con pasado de servidumbre, hoy calle Dos de Marzo, al oriente: 19.00 m con el señor Clemente Valencia de la Cruz, al poniente: 19.00 m con el señor Ricardo Contla. Superficie total de: 250.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 21 de febrero del año 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1242.-3, 6 y 11 abril.

Exp. 448/55/06, FLORENTINO ALATRISTE PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado lote dos, manzana uno, en la calle Huizache, Villa San Agustín Atlapulco, del municipio de Chimalhuacán Atenco, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 1, al sur: 15.00 m con lote 3, al oriente: 8.00 m con calle Huizache, al poniente: 8.00 m con Luis Paimerin. Superficie total de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de febrero del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
1242.-3, 6 y 11 abril.

Exp. 449/56/06, SALVADOR JIMENEZ ESCALONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 4ª Cerrada de Centenario S/N Colonia Santa María Nativitas del municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 66.02 m con Salvador Jiménez Escalona, otro norte: 05.00 m con Salvador Jiménez Escalona, al sur: 68.40 m con Guillermo Sánchez Saldivar, Margarito Cornejo, Irene Jiménez y Callejón, al oriente: 31.50 m con José Corona González y 4ª Cerrada de Centenario, al poniente: 23.70 m con Florina Valencia, otro poniente: 10.00 m con Salvador Jiménez Escalona. Superficie total de: 1750.92 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de febrero del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
1242.-3, 6 y 11 abril.

Exp. 481/58/06, ANTONIO MORALES CUAUTENCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Tercera Demarcación, Barrio San Vicente, municipio de Tepetlaoxtoc y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.45 m y 89.60 m con servidumbre de paso, al sur: 91.20 m con Gilberto Fonseca Ramírez, al oriente: 20.00 m con calle Texcachica, al poniente: 20.00 m con Francisco García Lemus. Superficie total de: 1.968.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de febrero del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
1242.-3, 6 y 11 abril.

Exp. 487/06, MARIA EUGENIA FRANCO CARRASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Xolalpan número dos Col. Villas de Teotihuacan, municipio de Teotihuacan y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con lote No. 13, al sur: 20.00 m con lote No. 15, al oriente: 10.00 m con lote No. 5, al poniente: 10.00 m con calle Xolalpan. Superficie total de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de febrero del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
1242.-3, 6 y 11 abril.

Exp. 353/45/06, CAMILA MARIA ANGELICA LOPEZ CERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Libertad número 69, cabecera municipal del municipio de Chicoloapan y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 11.55 m con Nicolás Galindo, al sur:

10.05 m con Andrés Lemus H. y otra medida de 1.50 m con Avenida Libertad, al oriente: 36.27 m con Rosario Verona, al poniente: 12.50 m con Marcelo Vallejo y otra medida de: 23.77 m linda con Andrés Lemus H. Superficie total de: 180.03 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de febrero del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
1242.-3, 6 y 11 abril.

Exp. 350/44/06, RAMIRO TORRES RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Reforma Coatlinchán, del municipio de Texcoco y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 18.00 m con calle Reforma, al sur: 18.00 m con calle Pedro Rivera, al oriente: 22.60 m con callejón, al poniente: 22.60 m con Luis Lira. Superficie aproximada de: 406.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de febrero del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
1242.-3, 6 y 11 abril.

Exp. 304/41/06, RAFAEL MENDEZ ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Bronce No. 4 del Barrio Arenal II del municipio de Chicoloapan de Juárez y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 24.20 m con José Jiménez Chanez, al sur: 24.20 m con Teresa Vega Vázquez, al oriente: 7.50 m con Albino Búfalo Cruz, al poniente: 7.40 m con calle Bronce. Superficie total de: 180.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de febrero del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
1242.-3, 6 y 11 abril.

Exp. 347/42/06, JUAN ALMERAYA DELGADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Reyes Nopala, del municipio de Tepetlaoxtoc y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 160.00 m con Alfonso Almeraya Delgadillo, al sur: 160.00 m con camino, al oriente: 40.50 m con Salvador Ochoa, al poniente: 40.50 m con camino La Noria. Superficie total de: 6,480.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de febrero del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
1242.-3, 6 y 11 abril.

Exp. 906/64/06, LUZ AURORA GOMEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuicilhuac S/N, del municipio de Acolman y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 14.50 m con Succ. de Pedro Juárez, actualmente calle Cuicilhuac, al sur: 14.50 m con

Ejido de Cuanalán, al oriente: 95.00 m con Silvestre Rosas, actualmente con Eustaquio Ortiz Vargas, al poniente: 96.00 m con Felipe Salazar, actualmente con Juana Salazar Roldán. Superficie total de: 1381.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 6 de marzo del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
1242.-3, 6 y 11 abril.

Exp. 515/62/06. CARMEN GARCIA LOAEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Huayacán, manzana uno, lote diecisiete, Colonia San Lorenzo, parte alta, del municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.50 m con lote 16, al sur: 15.50 m con lote 18, al oriente: 9.60 m con calle Guayacán, al poniente: 9.60 m con propiedad particular. Superficie total de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 6 de marzo del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
1242.-3, 6 y 11 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Exp. Núm. 1643/20/06. SALVADOR OVALLE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límite a Nextlalpan, sin número del Pueblo Nuevo de Morelos, San Sebastián, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 12.65 m con Alberto Cervantes Ramirez, al noreste: en 122.00 m con Javier Carrera López Varela, al noroeste: en 126.00 m con Alberto Pumarejo Thompson, al sureste: en 120.00 m con Alicia Pumarejo Thompson, al suroeste: en 39.00 m con Juan A. Flores Reyes, al oriente: en 374.50 m con límite a Nextlalpan, y al poniente: en 99.00 m con Juan A. Flores Reyes. Teniendo una superficie de: 25,724.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 29 de marzo de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
1237.-3, 6 y 11 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

TLALNEPANTLA, EDO. DE MEX., A 24 de marzo de 2006.

Se hace saber que por escritura pública número 52,663 de fecha 24 de marzo de este año, otorgada ante la fe del suscrito Notario, comparecieron los MARIA CONCEPCION MEDINA ASCENCIO (quien también utiliza el nombre de MARIA DE LA INMACULADA CONCEPCION GUADALUPE MEDINA ASCENCIO), MARIA DE LA LUZ ADRIANA MEDINA (quien también utiliza el nombre de MARIA DE LA LUZ ADRIANA MEDINA ASCENCIO), MARIA ELISA CECILIA MEDINA ASCENCIO, MARIA LAURA MEDINA ASCENCIO y FRANCISCO

JAVIER MEDINA ASCENCIO a radicar la sucesión testamentaria a bienes del señor JAVIER MEDINA Y GONZALEZ (quien también utiliza los nombres de JAVIER MEDINA GONZALEZ y FRANCISCO JAVIER MEDINA GONZALEZ) a través de la tramitación extrajudicial ante el suscrito notario, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 120, fracción I, 123, 124 y 125 de la Ley del Notariado del Estado de México, 67 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y 4.79 del Código del Procedimientos Civiles del Estado de México.

En dicha escritura las personas antes mencionadas manifestaron su plena y absoluta conformidad con todas y cada una de las partes del testamento; aceptaron la herencia, en los términos establecidos en dicho testamento y reconocieron sus derechos hereditarios. La señora MARIA CONCEPCION MEDINA ASCENCIO (quien también utiliza el nombre de MARIA DE LA INMACULADA CONCEPCION GUADALUPE MEDINA ASCENCIO), aceptó el cargo de albacea, que le confirió el testador y protestó ante el suscrito notario su fiel y leal desempeño, declarando que procederá a la formulación del inventario correspondiente a los bienes de la herencia. Tomando en cuenta la aceptación y protesta del cargo de albacea, éste se le discierne para todos sus efectos legales.

Lic. Fernando Velasco Turati.-Rúbrica.
Notario Público No. 8
del Estado de México

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.
1238.-3 y 12 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

TLALNEPANTLA, EDO. DE MEX., A 24 de marzo de 2006.

Se hace saber que por escritura pública número 52,662 de fecha 24 de marzo de este año, otorgada ante la fe del suscrito Notario, comparecieron los MARIA CONCEPCION MEDINA ASCENCIO (quien también utiliza el nombre de MARIA DE LA INMACULADA CONCEPCION GUADALUPE MEDINA ASCENCIO), MARIA DE LA LUZ ADRIANA MEDINA (quien también utiliza el nombre de MARIA DE LA LUZ ADRIANA MEDINA ASCENCIO), MARIA ELISA CECILIA MEDINA ASCENCIO, MARIA LAURA MEDINA ASCENCIO y FRANCISCO JAVIER MEDINA ASCENCIO a Radicar la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora MARIA DEL CARMEN ELENA ASENCIO Y ANAYA, QUIEN TAMBIÉN UTILIZABA LOS NOMBRES DE MARIA DEL CARMEN ELENA ASENCIO ANAYA, MARIA DEL CARMEN ELENA ASENCIO ANAYA DE MEDINA, CARMEN ASENCIO ANAYA y CARMEN ASENCIO ANAYA, a través de la tramitación extrajudicial ante el suscrito Notario, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 120, fracción I, 123, 124 y 125 de la Ley del Notariado del Estado de México, 67 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y 4.79 del Código del Procedimientos Civiles del Estado de México.

En dicha escritura las personas ante mencionadas manifestaron su plena y absoluta conformidad con todas y cada una de las partes del Testamento; aceptaron la herencia, en los términos establecidos en dicho Testamento y reconocieron sus derechos hereditarios. La señora MARIA CONCEPCION MEDINA ASCENCIO (quien también utiliza el nombre de MARIA DE LA INMACULADA CONCEPCION GUADALUPE MEDINA ASCENCIO), aceptó el cargo de Albacea, que le confirió la Testadora y protestó ante el suscrito Notario su fiel y leal desempeño, declarando que procederá a la formulación del inventario correspondiente a los bienes de la herencia. Tomando en cuenta la aceptación y protesta del cargo de Albacea, éste se le discierne para todos sus efectos legales.

Lic. Fernando Velasco Turati.-Rúbrica.
Notario Público No. 8
del Estado de México

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.
1239.-3 y 12 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Que por escritura número "56,176" ante mí, el día veintiocho de marzo del dos mil seis, se radicó la Sucesión Testamentaria de la señora BERNARDINA CAMACHO ARAGON, y la señora MARIA ASUNCION JUAREZ VILLANUEVA, aceptó el nombramiento de ALBACEA, y manifestó que procederá a formular el Inventario respectivo.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 96

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.
1234.-3 y 12 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "30,795", ante mí, el doce de agosto del dos mil, se radicó la Sucesión Testamentaria de la señora JULIANA ROJANO BUENDIA, y los señores HUMBERTO Y TERESITA DE JESUS de apellidos PEDRAZA ROJANO, aceptaron la Institución de Únicos y Universales Herederos hecha a su favor; y la señora MARIA DE LOURDES PEDRAZA ROJANO, aceptó el nombramiento de ALBACEA, y manifestó que procederá a formular el Inventario respectivo.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 96

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.
1235.-3 y 12 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 52,032, de fecha 1 de febrero del año 2006, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ROSA MARIA JUAREZ CAMACHO, a solicitud del señor FELIPE MARTINEZ MENDOZA, quien aceptó sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tiene conocimiento de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de la defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento del señor FELIPE MARTINEZ MENDOZA, así como los informes rendidos por el Jefe del Archivo General de Notarías, el Jefe del Archivo Judicial y el Registrador Público de la Propiedad del distrito de Tlalnepantla, todos ellos del Estado de México, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

Tlalnepantla, México, a 2 de febrero del año 2006.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF -RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL
DE LA NOTARIA NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA.

494-A1.-3 y 12 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

La suscrita M. en D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, Notaria Pública Número 59 del Estado de México, con domicilio ubicado en la calle de Madero número 8, Los Reyes, La Paz, México, HAGO SABER:

Que por escritura número 14,952, de fecha trece de septiembre del año dos mil cinco, otorgada ante mí, la señora LETICIA COLIN MARTINEZ, radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor SERAFIN MARTINEZ CENTENO, lo que se publica conforme a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes la Paz, Méx., a 7 de marzo del 2006.

M. EN D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-
RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA 59
ESTADO DE MEXICO.

494-A1.-3 y 12 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

La suscrita M. en D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, Notaria Pública Número 59 del Estado de México, con domicilio ubicado en la calle de Madero número 8, Los Reyes, La Paz, México, HAGO SABER:

Que por escritura número 15,109, de fecha quince de noviembre del año dos mil cinco, otorgada ante mí, los señores JUANA EUGENIO HERNANDEZ y AGUSTINA FABIAN EUGENIO, radicaron la sucesión intestamentaria a bienes del señor GALDINO FABIAN ISIDRO, lo que se publica conforme a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes la Paz, Méx., a 28 de febrero del 2006.

M. EN D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-
RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA 59
ESTADO DE MEXICO.

494-A1.-3 y 12 abril.



**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA**



DIRECCION GENERAL
COMITE DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL N° 01

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán de Zaragoza, a través de su Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios, por conducto de la C. Guillermina Sámano Pedroza en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, y cumpliendo con lo dispuesto en el Título Sexto, Artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y de conformidad con lo establecido por el Libro Decimotercero del Código Administrativo del Estado de México en su capítulo Séptimo, Sección Primera, Artículo 13.27, así como, lo dispuesto en este mismo ordenamiento legal en su Sección Segunda, artículos 13.29 y 13.33, y demás disposiciones relativas y aplicables, **Convoca** a todas las personas físicas y morales, que cuenten con la capacidad legal, técnica y financiera, para presentar ofertas, siempre que no encuentren en ninguno de los supuestos que establece, la fracción IX, artículo 13.67 del Libro antes citado, a participar en la Licitación Pública Nacional, para la adquisición de los bienes, descritos a continuación:

Número de Licitación	No. de Part.	Gant.	Descripción	Costo y fecha límite para adquirir bases	Fecha, hora y lugar del acto de presentación y apertura de propuestas
SMDAZ/DGIL/PN/01/2006 ADQUISICION DE DESAYUNOS SOLICITADO POR LA SUBDIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	01	128,064	Leche entera ultrapasteurizada, saborizada de 250 ml Especificaciones DIF: densidad a 15°C, g/ml 1.029 mín., grasa butírica (g/L) 30 mín., Acidez (g/L) 1,3 mín., 1,7 máx., sólidos no grasos de la leche, g/L 83 mín., Punto crioscópico °C(°H) Entre - 0,499 °C (-0,520°H) y -0,528°C (-0,550 °H), Lactosa g/L 43 mín., 50 máx., proteína g/L 30 mín., caseína g/L 21 mín. El análisis microbiológico, organoléptico y presentación del producto se deberá apegar a lo considerado en las siguientes normas oficiales mexicanas NOM-051-SCFI-1994, NOM-184-SSA1-2002, y NOM- 155-SCFI-2003 y sus referencias	EL COSTO DE LAS BASES SERA DE \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N) LA VENTA DE LAS BASES SERA A PARTIR DEL DIA: 3 DE ABRIL. LA FECHA LIMITE PARA ADQUIRIRLAS SERA EL: 5 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO. PAGINA WEB: www.atizapan.gob.mx	JUNTA ACLARATORIA: VIERNES 6 DE ABRIL 16:00 HRS. ACTO DE PRESENTACION, APERTURA Y EVALUACION DE PROPUESTAS DICTAMEN Y FALLO. MIERCOLES 19 DE ABRIL 10:00 HRS TODOS LOS EVENTOS SE REALIZARAN EN EL SALON DE USOS MULTIPLES DE LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA.
	02	55,680	Galleta con chipsas de chocolate presentación de 30 g con dos galletas de 15 g cada una Especificaciones DIF: Humedad 8% máx., proteína cruda 8% mín., grasa 15% mín., cenizas 2% máx., aporte calórico en (100 g) 400 Kcal. mín., hidratos de carbono por diferencia El análisis microbiológico, organoléptico y presentación del producto se deberá apegar a lo considerado en las siguientes normas oficiales mexicanas NOM-051-SCFI-1994 y NOM- 147-SSA1-1996 y sus referencias		
	03	72,384	Barra suave de granola de 25 g Especificaciones DIF: Constituida por avena, cacahuete, arroz, hojuelas de maíz y amaranto como ingredientes principales. Que contenga 11.2% de grasa, 68.8% de hidratos de carbono, proteína 11.2%, fibra dietética 4%. El análisis microbiológico, organoléptico y presentación del producto se deberá apegar a lo considerado en las siguientes normas oficiales mexicanas NOM-051-SCFI-1994 y NOM- 147-SSA1-1996 y sus referencias		
	04	55,680	Mazapán de amaranto de 28 g Especificaciones DIF: Humedad 8% máx., Proteína 8% mín., grasa 15% máx., fibra cruda 0.75% máx., aporte calórico en (100 g) 400 Kcal., aflatoxinas 20ppb máx., fibra 0.5% mín. El análisis microbiológico, organoléptico y presentación del producto se deberá apegar a lo considerado en las siguientes normas oficiales mexicanas NOM-051-SCFI-1994 y NOM- 147-SSA1-1996 y sus referencias		
	05	72,384	Frijol de soya acidulado de 26 g Especificaciones DIF: Humedad 3.00% máx., grasa 16% mín., cenizas 4.7% -5.3%, proteína 20% mín., hidratos de carbono 38% mín., aporte calórico en (100 g) 400 Kcal., aflatoxinas 20 ppb máx., índice de peróxidos 15.0 meq/kg máx. El análisis microbiológico, las características organolépticas y presentación del producto se deberán apegar a las especificaciones de las siguientes normas NOM-051-SCFI-1994 y NOM- 147-SSA1-1996 y sus referencias.		

CALENDARIO DE ENTREGA DE PRODUCTOS MAYO, JUNIO Y JULIO DE 2006

PRODUCTO	CANTIDAD DE MAYO	FECHA DE ENTREGA
Leche saborizada chocolate de 250 ml	55,680	del 24 al 27 de Abril
Mazapán de amaranto de 28 g	55,680	del 24 al 27 de Abril
Galleta con chispas de chocolate de 30 g	55,680	del 24 al 27 de Abril

PRODUCTO	CANTIDAD DE JUNIO Y JULIO	FECHA DE ENTREGA
Leche saborizada fresa de 250 ml	72,384	del 23 al 26 de Mayo
Barra suave de granola de 25 g	72,384	del 23 al 26 de Mayo
Frijol de soya acidulado de 25 g	72,384	del 23 al 26 de Mayo

La presente licitación se realizara de la siguiente manera:

1.- Los recursos para cubrir la erogación de los contratos que se deriven de la presente licitación, de las partidas 1, 2, 3, 4 Y 5 será con cargo a los recursos propios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia ejercicio Fiscal 2006.

2.- El lugar de entrega de los bienes a adquirir es en el Patio Central de las oficinas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia ubicado en Av. Ruiz Cortines S/N° Esquina Acambay Col Lomas de Atizapán, Atizapán de Zaragoza, Estado de México C.P. 52977

3.- Plazo de Entrega: En las fechas calendarizadas.

4.- Vigencia del Contrato: 8 meses a partir de la firma del contrato

5.- Condiciones de pago: Dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de entrega de la factura canjeada por el respectivo contra-recibo en la Tesorería del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

6.- La adjudicación de la presente licitación será: por partida

7.- La Suscripción del Contrato: se realizara dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de notificación del fallo.

8.- Presentar muestras de cada una de las partidas a más tardar un día hábil anterior al acto de presentación de apertura y evaluación de propuestas Dictamen y Fallo, con un horario de 10:00 a 12:00 hrs.

9.- Garantías: Los licitantes deberán exhibir a favor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán de Zaragoza; las garantías que a continuación se señalan, por medio de cheque certificado, de caja, deposito en efectivo o fianza otorgada por institución mexicana debidamente autorizada.

9.1 Garantía de seriedad de propuesta: Deberá exhibir dentro del sobre "B" correspondiente a su oferta económica, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total de su propuesta económica con IVA incluido.

9.2 Garantía de Cumplimiento: La (s) persona (s) que resulte (n) deberá (n) presentar dentro de los diez días naturales posteriores a la suscripción del contrato, por el diez por ciento del monto total con IVA incluido, de acuerdo a lo señalado en el artículo 122 fracción II del Reglamento del Libro decimotercero del Código Administrativo del Estado de México.

9.3 Garantía de defectos o vicios ocultos: La (s) persona (s) que resulte (n) adjudicada (s) deberá (n) presentar dentro del plazo de cinco días naturales siguientes a su recepción total y entera satisfacción de los bienes, por el diez por ciento del monto total con IVA incluido, de acuerdo a lo señalado en el artículo 122 fracción III del Reglamento del Libro decimotercero del Código Administrativo del Estado de México.

10. La garantía de seriedad de propuesta a que se refiere el numeral 9.1 será devuelta una vez que el oferente(s) adjudicado (s) haya(n) entregado la garantía de cumplimiento solicitada en el numeral 8.2 de la presente Convocatoria; y en el caso de que al oferente interesado no se le haya adjudicado ninguna partida, la garantía de seriedad de propuesta será devuelta al día hábil siguiente a la notificación de fallo de la presente licitación.

11. No podrán participar aquellas personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 13.67 del Libro Decimotercero del Código Administrativo del Estado de México vigente.

Los interesados para adquirir las bases de la Licitación deberán:

1. Los interesados podrán revisar las bases de la licitación previamente a su compra.
2. Presentarse al Salón de Usos Múltiples de las instalaciones del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán de Zaragoza, con domicilio en Avenida Ruiz Cortines S/N° Esquina Acambay Col. Lomas de Atizapán, Atizapán de Zaragoza, Estado de México. C.P. 52977
3. Entregar a la persona encargada de las ventas de las bases copia fotostática legible de la documentación legal, fiscal y contable, señalada en el Anexo 1 de las bases de la presente licitación, para que sea cotejada con su original o copia certificada, y se proceda a su revisión, dentro de los dos días hábiles posteriores a su compra.
4. Los interesados deberán realizar el pago por la compra de las bases en la Tesorería del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán de Zaragoza, mediante efectivo, cheque certificado o de caja, en un horario de 9:30 a 14:30 hrs. Previa Orden de pago proporcionada por la Caja General de la Tesorería del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán de Zaragoza.
5. La persona encargada de la venta de las bases hará entrega de las mismas contra entrega de copia fotostática del recibo de pago otorgado por la Tesorería del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán de Zaragoza.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México; a 28 de Marzo de 2006

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán de Zaragoza.
LA CONVOCANTE

497-A1.-3 abril.